

Comisión de Igualdad de Género

Decimoséptima reunión ordinaria

Martes 17 de octubre de 2017

Turno 2, hoja 1, ill

... a la Junta Directiva, a la Junta de Coordinación Política, perdón, y a la Mesa Directiva de esta Cámara de diputadas y diputados.

El séptimo punto en el orden del día es el correspondiente a la aprobación del plan anual de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género. Como saben es el tercer plan anual y comprende prácticamente los meses o el periodo que arrancamos ya en este mes de septiembre, en el mes de septiembre, hasta el mes de agosto 2018.

Dicho documento circuló en sus oficinas, se les enviaron también por vía electrónica. Y pregunto a la mesa, quienes estén por la afirmativa de aprobar el plan de trabajo de la comisión, es el tercer plan de trabajo anual, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada (votación). En contra (votación). Abstenciones (votación). Mayoría por la afirmativa del punto número siete del orden del día, que es el correspondiente a la aprobación del plan anual de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género.

Damos paso al punto número octavo, dictámenes positivos de iniciativas. Iniciamos con el primer dictamen:

Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Iniciamos con éste ¿verdad?

La diputada : Sí.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Bien. El primer dictamen. Todos los dictámenes fueron entregados a cada una de ustedes y al integrante de la Comisión de Igualdad, entregados en tiempo y forma como lo marca el reglamento y los tienen en sus oficinas desde hace ya algunos días.

Comisión de Igualdad de Género

Decimoséptima reunión ordinaria

Martes 17 de octubre de 2017

Turno 2, hoja 2, ill

El primer dictamen es el correspondiente a diversas reformas y disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en materia de refugios. Como saben este dictamen fue aprobado en la sesión, hace dos sesiones de la Comisión de Igualdad, sin embargo en proceso legislativo nos piden volvamos a aprobarlo en la Comisión de Igualdad, dado que una de las iniciativas cuando entró el dictamen ya a discusión del pleno había precluido por unos días, por lo tanto se regresa al proceso legislativo y es motivo por lo cual se somete a su consideración dicho dictamen.

Este dictamen es origen de la iniciativa que presentamos y todas las integrantes y el integrante de esta Comisión de Igualdad, correspondiente al capítulo de Refugios y que fortalece las acciones, obviamente dirigidas a las estancias de seguridad para las mujeres en todo nuestro país. Quienes estén por la afirmativa de dicho dictamen, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada (votación). En contra el dictamen (votación). Abstenciones (votación). Aprobado por unanimidad, el primer dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El segundo dictamen es el correspondiente a la reforma a los artículos 17 y 29 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicho dictamen ya fue circulado también en sus oficinas, por lo tanto someto a consideración la aprobación del dictamen. Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada (votación). Negativa (votación). Abstenciones (votación). Mayoría por la afirmativa. Aprobado el segundo dictamen. Adelante.

La diputada : Nada más si nos pudieran explicar, qué es lo que reforma, porque en técnica legislativa nos menciona, si la iniciativa que se propone no coincide con... en el articulado, que se habla solo de la adición de una fracción, mientras le falta una reforma al párrafo primero del artículo 17...11 y 12...

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Claro que sí...

Comisión de Igualdad de Género

Decimoséptima reunión ordinaria

Martes 17 de octubre de 2017

Turno 2, hoja 3, ill

La diputada : ...y aparte, la iniciativa trae dos artículos y nada más nos mencionas el 17 y no sabemos qué pasó con el 19. Nada más si nos lo pudieras explicar, por favor. Para estar en el mismo entendido, por favor.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Todos los dictámenes, diputada, fueron enviados a las oficinas de cada una de ustedes, pero van a traerme el contenido completo de dictamen.

La diputada : Okey.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Para poderlo explicar.

La diputada : Antes de someterlo a votación, por favor.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: De acuerdo.

La diputada : Gracias.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: De qué. Dicho dictamen fue aprobado por unanimidad al seno de esta comisión, sin embargo por atención a la diputada, vamos a explicar el contenido del dictamen. Este dictamen comprende las iniciativas presentadas por el diputado Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, integrante del Partido Verde Ecologista de México, y dicha iniciativa fue turnada a esta comisión para su dictaminación.

Lo que proponía en un primer inicio dicho dictamen. Bueno, lo que proponía en un inicio dicha iniciativa era reformar dos artículos, el artículo 17 y el artículo 19 de la Ley General, perdón, 17 y 29, de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Una vez agotadas las consideraciones del dictamen, mismas que se encuentran en el documento que les fue circulado.

Comisión de Igualdad de Género

Decimoséptima reunión ordinaria

Martes 17 de octubre de 2017

Turno 2, hoja 4, ill

La diputada : Nada más que no viene en lo que nos mandaste. No viene por qué no pasa el 29. Viene nada más lo del 17. Nada más viene...

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Vienen los argumentos de ambos, del por qué solamente aprobamos la fracción XIII, que es la adición de la fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que es la que se encontró con factibilidad de poder reformar en dicha ley.

La fracción XXIX no fue incorporada porque ya se encuentra en otros ordenamientos y no podíamos, incluso en otro articulado dentro de la misma ley. Por lo tanto, la única fracción que se pudo adicionar o la única adición que era viable en dicho artículo era el 17, la adición XIII.

La diputada : Nada más, lo pudieras explicar ahí en el dictamen por qué no, yo no le veo en lo que nos mandaste.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Está en los considerandos, pero si hay alguna observación al respecto, al final lo revisamos con todo gusto.

La diputada : Gracias.

La presidenta diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: No. De qué. Está aprobado.

El siguiente dictamen es el dictamen con proyecto de decreto que adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Dicha iniciativa lo que propone es la creación de programas para desarrollo social para las huérfanas y huérfanos por el delito del feminicidio. Está a consideración...

(Sigue turno 3)